

LOS CORREGIDORES MILITARES DE ORIHUELA EN EL SIGLO XVIII

Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ
M^a del Carmen IRLES VICENTE
Universidad de Alicante

A PENAS dos meses después del triunfo borbónico en la batalla de Almansa, Felipe V, mediante un real decreto de fecha 29 de junio, abolía los fueros valencianos y señalaba, aunque difusamente, que Castilla debía ser el modelo a imitar –legal y organizativamente hablando– a partir de ese momento.

No vamos a entrar en cómo se gestó el paso de la administración foral valenciana a la impuesta por los Borbones en el siglo XVIII, tema que ha sido objeto de análisis en diferentes trabajos¹, aunque sí fijamos nuestra atención en la nueva división territorial que se impuso a partir de 1707: los corregimientos y el papel decisivo que en ellos tuvo el estamento militar.

La antigua parcelación en dos gobernaciones, con la línea divisoria localizada a la altura de Jijona, dio paso a una fragmentación del espacio mucho mayor al tomar como referencia el modelo castellano. La tarea de redistribuir el territorio fue confiada al presidente de la recién constituida Chancillería, Pedro Larreategui y Colón, que fue el encargado de establecer

¹ PÉREZ PUCHAL, P.: “La abolición de los fueros de Valencia y la Nueva Planta”, en *Saitabi* XII (1962), pp. 179–198; MERCADER I RIBA, J.: *Felip V i Catalunya*. Barcelona, 1968; PESET REIG, M.: “Apuntes sobre la abolición de los fueros y la Nueva Planta valenciana”, en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*. Vol. III. Valencia, 1976, pp. 525–536 y “La creación de la Chancillería en Valencia y su reducción a Audiencia en los años de la Nueva Planta”, en *Estudios de Historia de Valencia*. Valencia, 1978, pp. 309–334; MOLAS RIBALTA, P.: “Las Audiencias borbónicas de la Corona de Aragón. Aportación a su estudio”, en *Estudis*, 5 (1976), pp. 59–124, y “Militares y togados en la Valencia borbónica”, en *Actes du 1er Colloque sur le Pays Valencien a l'époque moderne*. Pau, 1980, pp. 171–186; GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: *Militares en Valencia (1707–1808)*. Alicante, 1990.

el mapa corregimental valenciano, señalando no sólo la extensión geográfica de cada una de las circunscripciones, el municipio en el que debía recaer la capitalidad, sino también el personal considerado más idóneo, en su opinión, para hacerse cargo del empleo de corregidor en un territorio recientemente recuperado por las armas borbónicas².

Pese a que Larreategui insistió repetidamente en la urgente necesidad de nombrar corregidores³, no fue hasta finales de noviembre de 1708 cuando Felipe V, por un decreto fechado el 25 de este mes, procedió a confiar dicho cargo a los gobernadores militares que se hallaban operando en tierras valencianas⁴. Con esta decisión quedaba momentáneamente descartada la implantación de corregidores de capa y espada o de letras, pasando el desempeño de todas las atribuciones de gobierno civil y judicial a los gobernadores militares de Valencia, Alicante, Orihuela, San Felipe, Jijona, Peñíscola, Alcira, Alcoy, Castellón y Morella⁵.

Desde 1715, finalizada ya la Guerra de Sucesión, la Cámara de Castilla intentó la sustitución de los corregidores militares por civiles, no sólo por la reticencia mostrada por alguno de ellos a la hora de retirar el título que le acreditaba como poseedor del cargo, sino también por la falta de adecuación manifestada en el campo de la administración de justicia, o por su resistencia a someterse al preceptivo juicio de residencia. El monarca, sin embargo, siguió mostrándose partidario de mantener dicho empleo en manos de militares para fortalecer así la sujeción del territorio valenciano al considerarse aún operativo el peligro austracista⁶.

Fijado ya el marco general, el objeto del presente trabajo se centra en el estudio del corregimiento de Orihuela, el más meridional de los creados en el territorio valenciano a raíz de la Nueva Planta. Abordaremos en él tres aspectos que, a nuestro criterio, se pueden considerar fundamentales: el carácter militar que lo caracteriza a lo largo de su existencia, el perfil socio-profesional de quienes solicitaron y/o desempeñaron dicho destino en el

² Sobre las propuestas de Larreategui vid. GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: "El establecimiento del poder territorial en Valencia tras la Nueva Planta borbónica", en *Estudis* 13 (1988), pp. 201–239 (esp. 212 y ss.).

³ Decía Larreategui: *Deseo ya ver acá los nombramientos de regidores y no menos ver proveídos los corregimientos del Reino, porque uno y otro hace ya mucha falta y se pierde mucho tiempo en que se ponga todo esto ya en la forma del gobierno de Castilla y sus leyes*. Cfr. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) Consejos. Leg. 18328. *Pedro de Larreategui a Juan Milán*, 3 de enero de 1708.

⁴ A.H.N. Consejos. Leg. 17984. *Real decreto de 25 de noviembre de 1708*.

⁵ El hecho de que Montesa y Denia fueran poblaciones de señorío llevó a la Cámara a descartar la expedición del título de corregidor a sus respectivos gobernadores militares.

⁶ Sobre la pugna sostenida entre partidarios de las tesis civilistas y los defensores del dirigismo militar, véase GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: "El establecimiento del poder...", pp. 223–239.

Setecientos, y finalmente, la labor desempeñada por estos últimos en la capital del Bajo Segura.

Orihuela: entre civilistas y militaristas

En el largo debate que sostuvieron durante el siglo XVIII los partidarios de la monarquía administrativa y los defensores de la *monarquía judicial*⁷, el éxito de una u otra postura dependió claramente de la posición que en ese momento adoptara el rey. En 1707 la influencia del equipo francés, a cuyo frente figuraba el embajador Amclot, llevó a Felipe V a abolir los fueros valencianos y alterar la organización administrativa del reino, desoyendo el parecer del Consejo de Aragón. Un año más tarde eran, asimismo, pasados por alto los proyectos de división corregimental remitidos por el presidente de la Chancillería, Pedro de Larreategui, y confiados los empleos de corregidor a los gobernadores militares. Sin embargo, algún tiempo después, la postura mantenida por Felipe V pareció modificarse, oscilando, aunque ligeramente, hacia posiciones civilistas e inclinándose momentáneamente por la vía consultiva frente a la reservada, tal y como se comprueba en el caso oriolano.

Por un decreto de 11 de enero de 1719 el rey extinguió el gobierno militar de Orihuela, cesó a quien lo desempeñaba, el coronel José de Avellaneda, y solicitó a la Cámara la presentación de una terna civil para proveer el corregimiento, dentro de la categoría de capa y espada⁸.

La respuesta de la Cámara no se hizo esperar. En la oportuna consulta propuso a Antonio de Heredia, caballero de la orden de Santiago, y a Matías Marín Blázquez y Salvador Antonio Barnuevo, sujetos que contaban con experiencia en la carrera corregimental al haber servido en Chinchilla y Huesca, respectivamente⁹. Vista la terna, Felipe V se inclinó por el primero de los propuestos.

Antonio de Heredia Bazán fue, por tanto, el primer civil nombrado para un corregimiento valenciano¹⁰. Quizá por esta razón la medida no fue vista con buenos ojos por la ciudad de Orihuela, que protestó por lo que conside-

⁷ La primera era defendida por los partidarios del sistema de las Secretarías y de la *vía reservada*, mientras en la segunda militaban los seguidores del sistema polisinodial. Sobre el tema vid. GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: "El debate civilismo-militarismo y el régimen de Nueva Planta en la España del siglo XVIII", en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 15. Madrid, 1994, pp. 41-75.

⁸ A.H.N. Consejos. Leg. 18247. *Real decreto de 11 de enero de 1719*.

⁹ Archivo General de Simancas (A.G.S.). Gracia y Justicia. Leg. 135. *Sujetos propuestos para el corregimiento de Orihuela, 1719*.

¹⁰ Excepción hecha de la capital del Reino.

raba menosprecio a su tradición histórica de capital de la antigua gobernación al sur del Júcar, y a su relevante condición de sede episcopal y universitaria¹¹.

La vigencia del corregimiento de capa y espada oriolano fue, sin embargo, efímera. Al concluir Heredia su trienio, la Cámara remitió la correspondiente consulta proponiendo tres nuevos candidatos, pero el rey, ya fuera por complacer las aspiraciones del consistorio oriolano o por otras razones, prescindió del parecer de aquélla y nombró al coronel de Dragones Tomás Barri, quien seguiría al frente de dicho corregimiento hasta su muerte, y sin que tuviera efecto la presentación por la Cámara de Castilla al rey de una nueva terna de civiles una vez transcurridos los preceptivos tres años de gobierno de Barri al frente del corregimiento. El mandato del coronel fue prorrogado, y Felipe V acabó estableciendo el carácter vitalicio del cargo al indicar que:

*He resuelto no se me consulte este empleo hasta que se le dé otro correspondiente a sus méritos*¹².

A la muerte de Barri, el rey solicitó de la Cámara un listado de oficiales para cubrir la vacante, orden que fue debidamente cumplida pese a estar lejos de los planteamientos civilistas que aquélla defendía. Con este acatamiento la Cámara debía buscar la confianza del rey para que en adelante fueran provistas las vacantes en individuos propuestos por ella; sujetos que si en un principio debían ser militares –por expreso mandato regio–, tal vez, en un futuro no lejano, pudieran ser consultados candidatos civiles.

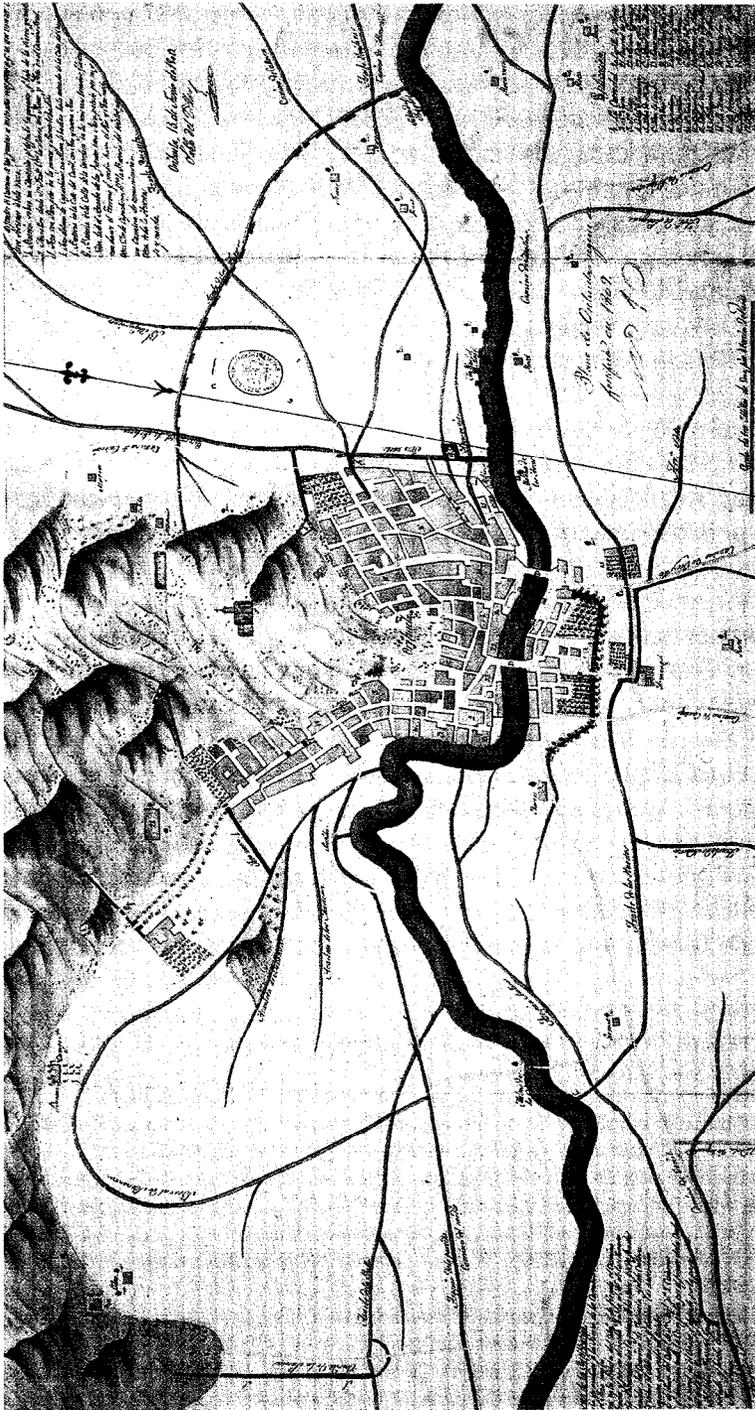
Si la Cámara se limitó a acatar las órdenes del rey o si pretendía lograr un objetivo propio poco importa, ya que la posterior actuación de Felipe V vino a zanjar la cuestión al nombrar para corregidor de Orihuela al coronel Maximiliano Gastón de Lauga y expresar su deseo de que en adelante se cubrieran las vacantes por la vía reservada del Consejo de Guerra¹³. Así sucedió, en efecto, tras la muerte de Gastón de Lauga, ya que el nuevo corregidor, marqués de León, fue designado sin la más mínima intervención de la Cámara.

Aunque la vida del corregimiento civil oriolano fue breve, sirvió para truncar parcial y momentáneamente el omnímodo control que los militares ejercían en los corregimientos valencianos; algunos años más tarde otros

¹¹ A.H.N. Consejos. Leg. 17984. *Memorial de la ciudad de Orihuela*, 1719.

¹² A.H.N. Consejos. Leg. 18247. *Real decreto concediendo nueva prórroga al coronel Barri*, 28 de abril de 1729.

¹³ La Cámara había propuesto a Juan Hipólito Fernández Bazán, Pedro Zabalza y Juan Llanos. Cfr. A.H.N. Consejos. Leg. 18247. *Consulta de la Cámara de Castilla*, 24 de julio de 1730.



Plano de Orihuela de 1809.

corregimientos, como Alcoy y Jijona, siguieron el ejemplo oriolano, perdiendo su condición militar y pasando a manos de letrados, si bien esta vez con carácter definitivo¹⁴.

La experiencia vivida por Orihuela en 1719 estuvo a punto de repetirse nuevamente tres décadas más tarde. Hacia 1747 la ciudad del Segura se vio afectada por una reforma dirigida a reglar las fuentes de ingresos, diseñar el capítulo de gastos, así como dotarla de unas ordenanzas municipales propias¹⁵. En la fase previa a los decretos de 4 de julio de 1747¹⁶, caracterizada por la solicitud de informes a diferentes individuos y consiguiente emisión de dictámenes, se puso de manifiesto la conveniencia de sustituir la condición de Orihuela como corregimiento por la de capa y espada¹⁷, o de letras¹⁸.

Aunque en los decretos del mes de julio no se hacía referencia a un posible cambio del corregimiento militar por otro de carácter civil, al ser encomendado interinamente el corregimiento a José Javier de Solórzano mientras ponía en práctica el nuevo reglamento¹⁹, la suspicacia de corregidor y alcalde mayor afloró ante el temor de que éste fuera el primer paso para apartarlos de sus empleos.

El coronel marqués de León y Francisco Miguel Navarro, corregidor y alcalde mayor de Orihuela respectivamente, emprendieron, por tanto, una labor en defensa de sus empleos que fundamentaron en ser Orihuela zona de frecuente paso de expediciones militares, y en abarcar el territorio de su jurisdicción una amplia zona costera que cabía defender de posibles incursiones enemigas. Ambos argumentos les llevaron a asegurar que el corregimiento militar era el que mejor se adecuaba a las necesidades del territorio²⁰.

En favor de esta postura se manifestó el Capitán General de Valencia, duque de Caylus, mientras que el gobernador del Consejo fue consecuente defensor de la tesis contraria. Apuntaba este último que:

¹⁴ Sobre el cambio en la condición de los corregimientos valencianos vid. GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: *Militares en Valencia...*, pp. 42–48.

¹⁵ Sobre la reforma que sufrió el municipio oriolano en 1747, vid. IRLÉS VICENTE, M. C.: “El control del municipio borbónico. La reforma de 1747 en Orihuela”, en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, núms. 8–9, 1988–90, pp. 39–57.

¹⁶ Los decretos de 4 de julio dieron paso a una nueva reorganización de la hacienda municipal oriolana, a la vez que se encargaban de suspender temporalmente a algunos regidores.

¹⁷ Ésta era la postura defendida por el gobernador del Consejo.

¹⁸ A.H.N. Consejos. Leg. 22299, 2^a pieza. *Informe del fiscal Miguel Ric y Ejea*, 29 de diciembre de 1745.

¹⁹ Solórzano era un buen conocedor de la realidad oriolana, con la que había entrado en contacto hacia 1744 durante la práctica de una pesquisa.

²⁰ A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 70. *Memorial del Marqués de León y de Francisco Miguel Navarro*. Orihuela, 15 de julio de 1747.

acomodar los cuarteles de la caballería no es tan dificultosa ciencia que no la alcance cualquiera corregidor hábil, y lo dilatado de la Marina en la comprehensión de aquel territorio no pide necesariamente gobernador, pues la experiencia ha manifestado los fáciles insultos de los moros en la costa, sin que el gobernador de Orihuela haya podido remediarlos²¹.

En esta polémica la ciudad de Orihuela se alineó nuevamente, tal como hiciera hacia 1719, con los partidarios de mantener el corregimiento en manos de un militar. Sin embargo, pocos años más tarde, tras el fallecimiento del marqués de León en 1754 y la apertura de un debate sobre si debía procederse a la reducción a corregimiento civil, el consistorio se inclinó por esta solución²². El menor costo económico que para el erario público suponía el pago de su salario, no ser Orihuela plaza de armas, carecer de fortificación de interés militar, no contar con guarnición, etc., fueron las razones que llevaron a la ciudad a solicitar el cambio en la condición de su corregidor²³.

Ninguna trascendencia tuvieron esta vez los argumentos presentados por el ayuntamiento oriolano, ya que un nuevo militar fue puesto al frente del corregimiento; se trataba del coronel Pedro Narváez y Hedrola. En adelante sólo oficiales del Ejército aparecieron desempeñando dicho empleo.

Pretendientes al corregimiento oriolano

Antes de pasar a estudiar quiénes fueron los militares elegidos por los diferentes monarcas españoles para servir el corregimiento oriolano a lo largo del siglo XVIII apuntaremos los rasgos definitorios de los sujetos que pretendieron dicho empleo²⁴.

Por lo general se trataba de individuos nacidos en el seno de familias en las que todos, o una parte importante de sus miembros, se habían dedicado al servicio de la monarquía como integrantes de sus ejércitos. Uno de los

²¹ A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 70. *El obispo gobernador del Consejo al Marqués de la Ensenada*, 7 de agosto de 1747.

²² A.H.N. Consejos. Leg. 22299. *José González Ampuero al obispo de Cartagena*, 27 de agosto de 1754.

²³ A.H.N. Consejos. Leg. 18247. *El Ayuntamiento de Orihuela al Consejo de la Cámara*, 27 de agosto de 1754.

²⁴ Para trazar el perfil sociológico de los aspirantes al corregimiento oriolano han sido utilizados los memoriales que remitieron a la Secretaría de Guerra, los cuales resultan de gran interés para el conocimiento de la trayectoria militar, tanto del pretendiente como de su familia, su situación socio-económica, razones que le impulsaron a formular dicha solicitud, etc.

casos más representativos es el del teniente coronel Manuel Álvarez y Miranda, quien afirmaba que:

mis padres y abuelos han nacido y muerto en el servicio, habiéndose hallado en todas las guerras de Flandes y las que hubo posteriormente. Mi tía, D^a María Antonia Álvarez y Sarmiento, ha servido a la Reina madre de camarista 26 años, la que actualmente se halla retirada en Palacio. Mi primo, D. Pedro Aparicio está de oficial primero de la Secretaría de Indias (...) Mi cuñado, D. Fernando Cagigal, le mataron los ingleses en La Habana²⁵.

También Ignacio de Quiroga expuso los dilatados servicios de su padre, D. Ignacio de Quiroga, que murió de corregidor de la plaza de Tuy de resultas de sus heridas, y los de toda su familia, que sirven dos siglos sin intermisión²⁶. Otro ejemplo no menos significativo lo constituía el coronel Diego Asencio, hijo de Blas Antonio Asencio, un militar que empleó cincuenta y tres años de su vida en el real servicio, y cuyo ejemplo fue seguido por seis de sus hijos²⁷.

Entre los aspirantes al corregimiento oriolano figuraban miembros de la nobleza titulada como el marqués de la Granja, que hacia 1787 solicitaba pasar de la villa de Almagro— de la que era gobernador político-militar— a la capital del Bajo Segura²⁸. Idéntica petición formuló el marqués de Camachos en 1765, a la muerte del brigadier Giménez de Ibluzquetas y, de nuevo, poco después, al fallecer Lope de Avellaneda²⁹. También manifestaron su interés por el gobierno oriolano el conde de Roncali en 1754, así como el marqués de la Torre del Barco en 1765; ninguno de ellos, sin embargo, logró la codiciada plaza.

Junto a los títulos nobiliarios, también la pertenencia a alguna de las Órdenes Militares peninsulares denota el elevado origen social de los solicitantes, entre los que figuraban caballeros de las órdenes de Calatrava—Miguel Vázquez de Mondragón—, Santiago—Ignacio de Quiroga— o Alcántara—Lamberto Legros Derpent.

²⁵ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial de Manuel Álvarez*. Valencia, 9 de noviembre de 1787.

²⁶ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial del coronel Ignacio de Quiroga*. Madrid, 7 de noviembre de 1787.

²⁷ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial del coronel Diego Asencio*. Madrid, 12 de noviembre de 1787.

²⁸ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial del Marqués de la Granja* (1787).

²⁹ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *Memorial de Felipe de Borja, marqués de Camachos* (1765).

Aunque la mayor parte de los pretendientes había pasado prácticamente toda su vida en los campos de batalla, en ocasiones, alguno de ellos contaba con una experiencia de gobierno más o menos dilatada. En este caso se encontraban Miguel de Losada y Martín Manuel de Cevallos, quienes solicitaron el cargo de 1754 cuando se hallaban sirviendo como corregidores de Alcira y Morella, respectivamente. En 1765 formularon idéntica petición el marqués de la Torre del Barco –gobernador político– militar de Alcira–, Lope de Avellaneda –que lo era de Almería– y Antonio Subiela y Mendoza, quien se hallaba al frente del corregimiento de Villafranca del Panadés, y había estado previamente en el de Teruel. Hacia 1787 fue el marqués de la Granja, titular del gobierno de Almagro, quien pretendió ser trasladado a Orihuela.

Entre los solicitantes figuraban, asimismo, algunos oficiales que servían como tenientes de rey en diferentes guarniciones, como Antonio Carbonell –con destino en Rosas–, Pantaleón Ibáñez –en Valencia–, o Felipe Caballero, que dejó la tenencia de Cartagena para trasladarse a Orihuela como corregidor.

Aunque la mayor parte de los corregidores oriolanos disfrutaban la graduación de coronel al acceder al cargo, entre los pretendientes al mismo figuraban militares de rango superior; tal es el caso de los brigadieres Tomás Hurtado de Mendoza y Lamberto Legros Derpent, aspirantes a cubrir la vacante dejada por Giménez de Ibluzquetas; o de los también brigadieres Martín de Mayorga y Jerónimo Marqueli, quienes solicitaron el destino oriolano tras el fallecimiento del coronel Lope de Avellaneda. La petición de corregimientos no quedaba limitada, sin embargo, a individuos con dichos grados, aunque sí a oficiales.

PRETENDIENTES AL CORREGIMIENTO ORIOLANO³⁰

GRADO	AÑOS				TOTAL	%
	1754	1765a	1765b	1787		
Brigadier	–	2	2	1	5	11,90
Coronel	5	8	4	7	24	57,14
Teniente Coronel	4	1	–	5	10	23,80
Otros	2	–	–	1	3	7,14
TOTAL	11	11	6	14	42	100

³⁰ El cuadro refleja la graduación militar de los pretendientes a cubrir el corregimiento de Orihuela en las vacantes ocurridas tras el fallecimiento del marqués de León (1754), Tomás Giménez de Ibluzquetas (1765 a), Lope de Avellaneda (1765 b) y Pedro Bonafede (1787), las únicas para las que disponemos de datos completos.

En algunos casos la petición de corregimiento era satisfecha la primera vez que se formulaba, con lo cual el individuo en cuestión se incorporaba a su puesto; sin embargo, lo más frecuente era que, debido al gran número de sujetos que pretendían los gobiernos vacantes, tuvieran que solicitar en varias ocasiones su promoción al cargo; fue el caso del coronel Felipe Caballero, que obtuvo el destino oriolano la segunda vez que se mostró aspirante y después de que le fuera denegado el gobierno del Puerto de Santa María, que también pretendió³¹, del coronel Nicolás de Borja, o de Felipe Borja, marqués de Camachos, quienes pese a aspirar a él otras tantas veces no obtuvieron respuesta positiva³².

Los pretendientes al corregimiento oriolano durante la segunda mitad del XVIII eran militares veteranos que llevaban largos años dedicados al servicio de las armas en diferentes destinos dentro y fuera de España (norte de África, Portugal, Italia, etc.). En este sentido creemos que puede resultar significativo ofrecer un esbozo del tiempo que dichos oficiales llevaban ejerciendo la carrera militar.

AÑOS DE SERVICIO	Nº PRETENDIENTES	%
20 a 25 ³³	2	4,76
26 a 30	1	2,38
31 a 35	9	21,42
36 a 40	8	19,04
41 a 45	7	16,66
46 a 50	7	16,66
51 a 55	1	2,38
56 a 60 ³⁴	3	7,14
No se indica	4	9,52
TOTAL	42	100

³¹ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *Felipe Caballero al marqués de Esquilache*. Cartagena, 21 de mayo de 1765.

³² La temprana muerte del coronel Avellaneda, que dejó vacante el corregimiento sólo tres meses después de su nombramiento, propició que varios de los sujetos que habían pretendido dicho empleo a principios de 1765 –aún sin lograr destino– lo hicieron nuevamente hacia el mes de mayo; es el caso de Caballero y los dos Borja.

³³ El más novel de los aspirantes era el teniente coronel Alfonso Giménez, que tenía veintidós años de servicio.

³⁴ El más veterano de los pretendientes, el marqués de Camachos, contaba con cincuenta y ocho años de servicio, y había empezado su vida militar como cadete durante la Guerra de Sucesión. A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *Memorial del marqués de Camachos*.

La media de años de servicio que alcanzan los pretendientes al corregimiento oriolano en las vacantes de 1754, 1765 y 1787 es de cuarenta años, de ahí que la avanzada edad sea otra de las características más sobresalientes de sus *curricula*, y la razón primordial de que estuvieran afectados por innumerables achaques³⁵.

A los habituales deterioros físicos derivados de la edad habría que añadir las heridas recibidas durante su participación en los episodios bélicos. Algunos de estos individuos habían sido heridos en múltiples ocasiones en el campo de batalla, como el brigadier Tomás Hurtado de Mendoza, que *fue peligrosamente herido en el pecho de azagaya y cuchillada en la mano izquierda* en la reconquista de Orán, episodio que habría que añadir al ocurrido en las campañas italianas, donde *fue dos veces herido de muerte (sic)*³⁶.

La proliferación de heridas en combate no es de extrañar si se tiene en cuenta que estos sujetos habían participado en los hechos de armas más sobresalientes del siglo, como la guerra de Sucesión, campañas de Italia y Portugal, enfrentamientos con Inglaterra —sitios de Gibraltar y de San Felipe de Menorca—, defensa de las plazas norteafricanas (Orán, Ceuta y Melilla), expediciones a América del Sur, etc.

Ignacio de Quiroga, pretendiente al gobierno oriolano en 1787 marchó a América de capitán *para guarnecer la plaza de Panamá*, pasando acto seguido a *servir al gobierno y comandancia general de las provincias del Choco*³⁷. El coronel Sebastián González participó *en la toma y rendición de la isla de Santa Catalina, en la de la colonia del Sacramento en el Río de la Plata, en cuanto ocurrió en la frontera del río Grande*, etc.³⁸ También Pantaleón Ibáñez, aspirante en 1765 al corregimiento de Orihuela, acababa de servir en el gobierno de la provincia de Honduras, donde *acreditó la exactitud de su celo y espíritu*³⁹, pero del que fue obligado a dimitir al chocar con los intereses de las autoridades locales, a cuyo frente figuraba el regente de la Audiencia de Guatemala.

La actividad de esos individuos era tan variada que alguno de ellos incluso llegó a practicar el corso, como el coronel Miguel Vázquez, que lo hizo en el Mediterráneo⁴⁰.

³⁵ Sobre las deficiencias físicas que les aquejaban trataremos más adelante.

³⁶ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *Memorial de Tomás Hurtado*.

³⁷ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial del coronel Ignacio de Quiroga*. Madrid, 7 de noviembre de 1787.

³⁸ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial de Sebastián González*. Alicante, 11 de noviembre de 1787.

³⁹ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *Relación de méritos de Pantaleón Ibáñez*.

⁴⁰ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial de Miguel Vázquez de Mondragón y Topete*. Barcelona, 13 de noviembre de 1787.

Una vez esbozadas las características más sobresalientes de los individuos que pretendieron acceder al corregimiento oriolano cabe preguntarnos por las razones que les llevaron a formular dicha petición. Dos son los motivos fundamentales que expresan los aspirantes en sus memoriales, y que habría que añadir a la promoción personal: salud y mejoras económicas.

Por un lado, se recurría a este cargo político-administrativo cuando la edad y condicionamientos físicos impedían a los militares continuar al mando de la tropa. Era el caso del teniente coronel García de Segovia, quien lo solicitó *en atención a que se encuentra lleno de achaques, con una pierna hinchada que le imposibilita para montar a caballo, y cargado de familia a que atender*⁴¹.

En otras ocasiones la petición de traslado a Orihuela venía motivada por la creencia de que su clima podría mejorar la salud del solicitante. Antonio Subiela y Mendoza, corregidor de Villafranca del Panadés, buscaba su paso a tierras alicantinas *deseoso de desempeñar, con la mayor robustez y puntualidad, los empleos de su cargo en otro destino que pruebe mejor a su quebrantada salud*, pues en el corregimiento catalán afirmaba *no haber gozado una hora de salud, viéndose precisado a despachar desde una cama*⁴². En términos parecidos se expresó Jacinto de Burgos, teniente coronel y sargento mayor de Pamplona, quien exponía que *desde que entró en dicha plaza no tiene hora de salud por ser un país sumamente rígido, el que no conviene a su avanzada edad*⁴³.

Otras veces eran motivos económicos los que movían a estos oficiales a solicitar la plaza oriolana, como en el caso de Juan García de Segovia, Manuel Álvarez y Miranda, o Felipe Andriani; este último alegó que *la mucha familia con que se halla le tiene sin facultad, no sólo para la crianza, sí para la manutención de sus hijos*⁴⁴.

Algunos sujetos aprovecharon el memorial remitido en solicitud del corregimiento oriolano para pedir, asimismo, un ascenso. Fue la postura adoptada por el teniente coronel Alfonso Giménez, que aspiraba a obtener el grado de coronel, o el marqués de la Granja, que pretendía el de teniente coronel⁴⁵.

⁴¹ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1969. *Memorial de Juan García de Segovia*. Málaga, 15 de noviembre de 1787.

⁴² A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *Memorial de Antonio Subiela y Mendoza* (1765).

⁴³ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial de Jacinto de Burgos*. Pamplona, 9 de noviembre de 1787.

⁴⁴ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial de Felipe Andriani*. Barcelona, 14 de noviembre de 1787.

⁴⁵ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial de Alfonso Giménez*. Málaga, 16 de noviembre de 1787, y *Memorial del marqués de la Granja*. Almagro, 1787.



Fachada del palacio de Orihuela.

Para lograr ser designado para el cargo era importante contar con influentes valedores ante la Secretaría y el Consejo de Guerra. Muchos de los aspirantes a la plaza corregimental fueron avalados por relevantes personajes del entorno político-social del momento; algunos ejemplos lo constituyen el brigadier Tomás Hurtado de Mendoza, recomendado por la duquesa marquesa de Santillano⁴⁶, o el coronel Lope de Avellaneda, que lo fue por el marqués de Villadarias⁴⁷. El marqués de Sarriá, por su parte, propuso a su candidato, el coronel Nicolás de Borja⁴⁸; idéntica postura adoptó el marqués de Casa Tilly respecto a su hermano⁴⁹, o el corregidor de Alicante, José Ladrón de Guevara, por lo concerniente al coronel Pantaleón Ibáñez⁵⁰.

El marqués de Villadarias, que había patrocinado a Avellaneda a comienzos de 1765, recomendó al coronel Tomás de Sarabia tras la muerte de aquél⁵¹. El consejero de Castilla Andrés Valcárcel apoyó a su yerno, el brigadier Martín de Mayorga, no sólo por razón de los méritos contraídos en sus muchos años de carrera militar, sino también por *la dilatada familia de mujer y cuatro hijos, y sin otro sufragio para su manutención que el corto sueldo de su empleo*⁵².

Perfil sociológico de los corregidores oriolanos

Pese a que los primeros corregidores valencianos fueron oficiales del ejército borbónico de ocupación que, en la mayoría de los casos, habían sido propuestos para el cargo por el duque de Berwick o el caballero D'Asfeld, hubo una excepción, la del corregidor de Orihuela, brigadier Juan Isidro Paddilla, que fue recomendado por el Consejo de Aragón a principios de 1707.

La trayectoria militar y político-administrativa de los corregidores oriolanos es bastante homogénea. Aunque resulte reiterativo, la condición mili-

⁴⁶ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *La duquesa marquesa de Santillano al marqués de Esquilache*. Madrid, 30 de enero de 1765.

⁴⁷ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *El marqués de Villadarias al marqués de Esquilache*. El Pardo, 19 de enero de 1765.

⁴⁸ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *El marqués de Sarriá al marqués de Esquilache*. Madrid, 19 de enero de 1765.

⁴⁹ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *El marqués de Casa Tilly al marqués de Esquilache*. Cartagena, 19 de enero de 1765.

⁵⁰ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *José Juan Ladrón de Guevara al marqués de Esquilache*. Alicante, 19 de enero de 1765.

⁵¹ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *El marqués de Villadarias al marqués de Esquilache*. Aranjuez, 28 de mayo de 1765.

⁵² A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *Andrés Valcárcel al marqués de Esquilache*. Madrid, 28 de mayo de 1765.

tar de los individuos que cubrieron el corregimiento a lo largo del siglo XVIII y primeros años del XIX es el rasgo más destacado.

De los catorce corregidores que tuvo Orihuela durante el setecientos sólo uno, Antonio de Heredia Bazán, era civil; los trece restantes pertenecían al estamento militar y pasaron a desempeñar el cargo mayoritariamente con graduación de coronel. Tres excepciones hemos podido contabilizar: la de los brigadieres Juan Isidro Padilla y Tomás Giménez de Ibluzquetas, y la del teniente coronel Pedro Bonafede, ya que Juan de Lacarte, aunque ascendido a brigadier mientras servía en Orihuela, accedió a dicho empleo siendo coronel.

La composición plurinacional de los ejércitos, y la capacidad de promoción de sus integrantes al margen del origen geográfico, fue la responsable de que individuos de diferentes nacionalidades llegaran a ocupar el corregimiento del Bajo Segura. El coronel Maximiliano Gastón de Lauga procedía de Flandes, de donde también era originario Juan de Lacarte Thibault; Pedro Bonafede, por su parte, había nacido en Italia.

La condición noble de los individuos que ocuparon el corregimiento oriolano, ya sea por razón de nacimiento o por su graduación militar, está fuera de toda sospecha, y varios de ellos la reafirmaban con su pertenencia a alguna de las más prestigiosas órdenes militares del país, como puede ser la de Santiago en el caso de Antonio Heredia Bazán y Tomás Barri.

Pese a que varios miembros de la nobleza titulada pretendieron acceder al corregimiento oriolano, de hecho sólo Antonio de León Villaseca y Carvajal, marqués de León, lo consiguió. El interés por obtener este destino se debía al gran prestigio que entre los corregimientos españoles, y los valencianos en particular, tenía el de Orihuela por su condición de sede episcopal y antigua capital de gobernación⁵³.

Aunque entre los corregidores de Orihuela sólo el marqués de León pertenecía a la nobleza titulada —su mujer, además, era hermana del marqués de Valparaíso—, sí formaban parte de esa elite familiares muy allegados a algunos de ellos. Así, por ejemplo, Lope de Avellaneda era hijo del marqués de Valdecañas, Capitán General de Valencia de 1716 a 1718, y sobrino del marqués de Villadarias.

En muchas ocasiones el patrocinio de esos parientes titulados pudo suponer una buena ayuda a la hora de obtener la plaza corregimental; quizá fuera éste el caso de Lope de Avellaneda, recomendado por el marqués de Villadarias, o el de Juan de Lacarte, que contó con el respaldo del príncipe de Maserano⁵⁴.

⁵³ Sobre el grado de prestigio que se atribuía a cada uno de los corregimientos valencianos vid. GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: *Militares en Valencia...*, pp. 90–93.

La práctica totalidad de los corregidores oriolanos contaban con una larga trayectoria militar al acceder al cargo. Lope de Avellaneda, o el marqués de León, llevaban cuarenta años de servicios cuando llegaron al destino oriolano; Felipe Caballero había ingresado en el ejército treinta y cuatro años antes de ser promovido al corregimiento del Bajo Segura; parecida experiencia habían acumulado Juan de Lacarte, con treinta y dos años, y Pedro Narváez, con treinta y uno.

Si larga era la trayectoria militar no lo era menos la experiencia bélica. Estos sujetos habían participado en los principales hechos de armas acaecidos a lo largo del siglo. El marqués de León luchó en la guerra de Sucesión, tomando parte en la batalla de Villaviciosa –donde también actuó el marqués de Valdecañas, padre del corregidor Lope de Avellaneda–; intervino, asimismo, en el sitio de Benasque y el largo asedio a Barcelona. Pasó más tarde a Italia en las expediciones de Cerdeña y Sicilia, donde rindió la ciudadela de Mesina. Partió hacia Ceuta y Orán, volviendo a embarcar para Italia a su regreso y participando en los sitios de Gaeta, Castelmar, etc.⁵⁵.

José de Avellaneda, corregidor de Orihuela de 1715 a 1719, tomó parte en la guerra de Sucesión luchando en tierras andaluzas⁵⁶. Lope de Avellaneda, su sobrino, intervino en la conquista de Orán, en Nápoles y en Sicilia⁵⁷; éstos fueron también los destinos de Felipe Caballero y Pedro Narváez, el último de los cuales combatió, asimismo, en el sitio de Gibraltar.

En ocasiones, la intervención en estos episodios bélicos se saldaba con una serie de lesiones más o menos graves. El coronel Pedro Narváez sufrió tres heridas de consideración en las batallas de Campo Santo y Plasencia, de resultas de las cuales *se halla quebrantado de salud y con el brazo derecho sin fuerza ni calor suficiente a su manejo*⁵⁸. El marqués de León fue herido, en el brazo y costado izquierdo, en la batalla de Francavilla; Felipe Caballero lo fue en las campañas de Italia, etc.

Frente a las numerosas misiones castrenses desempeñadas, las funciones político-administrativas, salvo contadas excepciones, brillan por su ausencia en la mayoría de los *curricula* de los corregidores de Orihuela. Lope de Avellaneda se hallaba ejerciendo el gobierno almeriense cuando solicitó su paso a tierras del Bajo Segura por *no haberle probado bien Almería en su salud*. Su tío, el coronel de Caballería José Avellaneda, fue corregidor de

⁵⁴ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *El príncipe de Maserano a Jerónimo Caballero*. San Lorenzo, 12 de noviembre de 1787.

⁵⁵ A.G.S. Secretaría y Superintendencia de Hacienda. Leg. 70. *Memorial del marqués de León* (1747).

⁵⁶ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 136. *Memorial del coronel José de Avellaneda* (1721).

⁵⁷ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *Memorial del coronel Lope de Avellaneda* (1765).

⁵⁸ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1957. *Memorial de Pedro Narváez*.

Logroño y Trujillo antes de pasar a Orihuela; en tanto que Tomás Giménez de Ibluzquetas servía en el gobierno del Puerto de Santa María cuando fue transferido al destino oriolano.

Un sujeto especialmente activo y sumamente peculiar fue Felipe Caballero. Caballero cursó estudios de matemáticas en la Real Academia de Barcelona, donde defendió conclusiones públicas sobre el tema *la geometría especulativa y práctica*, siendo nombrado ingeniero extraordinario en julio de 1741⁵⁹. A principios de la década de los cincuenta sirvió en la Secretaría de Cámara del virreinato de Nueva España, y a su vuelta a la Península se le confió la tenencia de rey de Cartagena. Como titular de este último empleo practicó varias comisiones, entre las que cabe destacar la inspección, formación y embarco para La Habana del segundo batallón del regimiento de Aragón; también hubo de trasladarse a los presidios de Peñón, Alhucemas y Melilla para investigar la conveniencia de su mantenimiento o, por contra, su demolición y abandono⁶⁰.

La recomendación del Inspector General Antonio Manso debió resultar decisiva para que Caballero pasara a ocupar el corregimiento oriolano de 1765, tras el repentino fallecimiento de Lope de Avellaneda. Para lograr dicho objetivo Manso no hizo sino destacar las cualidades del ingeniero al señalar que había sido elegido para la tenencia de rey de Cartagena *cuando se necesitaba poner un sujeto de acreditado juicio para obviar las continuas disputas de la tropa de Marina, sobre el servicio, con la de Tierra*⁶¹.

Frente a lo que sucedía en los corregimientos civiles, donde el período de disfrute quedaba limitado a un trienio, los militares eran concedidos sin especificar duración alguna. Ésta, en la práctica, venía determinada por la promoción del individuo a otro cargo o bien por su fallecimiento en el ejercicio del mismo; en el caso oriolano este último fue el límite más común a la labor de sus corregidores. Diez de los catorce con que contó Orihuela a lo largo del setecientos fallecieron ejerciendo como tales: los brigadieres Juan Isidro de Padilla y Tomás Giménez de Ibluzquetas; los coroneles Melchor de Medrano y Mendoza, Tomás Barri, Maximiliano Gastón de Lauga, Antonio León, Pedro Narváez, Lope de Avellaneda, Antonio López Alcazar y el teniente coronel Pedro Bonafede.

No debe extrañar tan elevado número de óbitos si se tiene en cuenta que los corregimientos valencianos eran ocupados, generalmente, por sujetos de avanzada edad y a los que se concedía este destino cuando no les era po-

⁵⁹ CAPEL, H.: *Los ingenieros militares en España. Siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica espacial*. Barcelona, 1983, p. 91.

⁶⁰ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *Relación de méritos de Felipe Caballero*.

⁶¹ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1959. *Informe de Antonio Manso*. Madrid, 13 de marzo de 1765.

sible continuar en la carrera militar. Juan de Lacarte pretendió, y obtuvo, el gobierno oriolano en 1787, *hallándose muy achacoso de resultas de diversas caídas que ha dado (...), siéndole muy trabajoso el cumplir con las obligaciones de su empleo actual, por razón de sus achaques*⁶². Este es sólo un ejemplo del deterioro físico con que muchos militares accedían a un corregimiento⁶³.

Actuación corregimental

La actuación de los corregidores oriolanos en nada difiere de la observada por aquellos otros que desempeñaron dicho cargo en las restantes demarcaciones valencianas. Todos eran conscientes del poder casi omnímodo que poseían en su demarcación corregimental, así como del respaldo que les proporcionaba la máxima autoridad del Reino, el Capitán General. En consecuencia, obraron con práctica impunidad a lo largo del período. He aquí algunos ejemplos.

El coronel Tomás Barri fue acusado de violación por Pedro Navarro, oficial subalterno de la administración de justicia y padre de la muchacha a quien el corregidor dejó supuestamente embarazada. Tan pronto como tuvo conocimiento de los hechos, Navarro intentó acudir al rey para pedir que se hiciera justicia con su familia, y se castigase al militar por el daño causado a su hija, que tan sólo contaba quince años. Sin embargo, tras llegar a oídos de Barri semejante pretensión, procedió a su encarcelamiento con la acusación de haber intentado asesinarle. Llevado Navarro ante los tribunales de la Real Audiencia de Valencia fue declarado inocente y puesto en libertad⁶⁴.

Al salir de la prisión, Pedro Navarro solicitó que el coronel Barri sufriera un castigo correspondiente a los abusos cometidos. Sin embargo, el caso acabó siendo sobreseído por falta de pruebas, aconsejándosele a Navarro que, de estimarlo oportuno, acudiese al Consejo de Guerra, *mediante ser exceso personal el que se le imputa* —a Barri— o bien al tribunal donde correspondiese *por el ejercicio de corregidor en que se halla*⁶⁵.

Otro acto violento fue practicado por el brigadier Tomás Giménez de Ibluzquetas quien, al ser nombrado corregidor en 1760, pasó al municipio

⁶² A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1964. *Memorial de Juan de Lacarte*. San Lorenzo, 11 de noviembre de 1787.

⁶³ Más ejemplos pueden encontrarse en GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: *Militares en Valencia...*, pp. 84–86.

⁶⁴ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 841. *Memorial de Pedro Navarro*.

⁶⁵ A.G.S. Gracia y Justicia. Leg. 841. *El arzobispo de Valencia al marqués de la Compuesta*, 13 de junio de 1729.

oriolano decidido a mostrar desde el primer momento quién era la máxima autoridad local.

El origen del problema fue, en esta ocasión, unas casas contiguas al ayuntamiento, que había tomado en arrendamiento el deán Alfonso de Azcoitia⁶⁶. Al llegar el nuevo corregidor a la ciudad, y tras negarse el deán a cedérselas a menos que aquél se las pidiera *políticamente*, Giménez de Ibluzquetas pasó, junto con una compañía de soldados, a descerrajar las puertas y a ocupar las viviendas⁶⁷.

Este acto de violencia fue respaldado por el Capitán General de Valencia quien, lejos de condenar la conducta del nuevo corregidor, señaló *lo inquieto y caviloso del genio del deán*, a quien calificó también de *presuntuoso* y de actuar guiado *sólo por una ostentación de vanidad*. Afirmaba, asimismo, que la razón estaba de parte de Giménez de Ibluzquetas por ser *el primer jefe de aquel pueblo* y *aquella la casa más cómoda*, y que debían ser reprendidos severamente no sólo el deán, por negarse a acatar las órdenes del corregidor, sino también el alcalde mayor, por haber aceptado en su tribunal un recurso de Azcoitia relativo al tema *cuando ya el Capitán General había tomado conocimiento en este asunto*. Pese a los argumentos nada sólidos defendidos por éste, el rey se inclinó en su favor⁶⁸.

Tampoco las relaciones entre corregidor y alcalde mayor estuvieron exentas de dificultades. Muchas veces el choque entre uno y otro vino motivado por el menosprecio con que los militares miraban las formalidades procedimentales, tan características del ámbito jurídico; fue el caso del coronel Juan de Lacarte respecto a Antonio Maciá de Areny. En junio de 1789 el alcalde mayor de Orihuela, Antonio Maciá, denunció al rey la conducta poco ortodoxa del corregidor de la ciudad, quien *sin guardar la debida armonía se adjudica el conocimiento de asuntos y causas de pura justicia, procediendo sin mi acuerdo y practicando otros actos ajenos de su jurisdicción*. El corregidor Lacarte, a su vez, recurrió al Real Acuerdo informando del *desaire* que le había hecho el alcalde mayor al negarse a acudir a su casa antes de realizar una visita a la cárcel de la ciudad, y cuando pretendía asesorarse del procedimiento a seguir en dichos casos⁶⁹.

⁶⁶ En las citadas casas había estado alojado el anterior corregidor de Orihuela.

⁶⁷ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1377. *Recurso del deán de la Iglesia de Orihuela, D. Alfonso de Azcoitia* (1760).

⁶⁸ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1377. *Informe del Capitán General sobre el incidente de Orihuela* (1760).

⁶⁹ A.H.N. Consejos. Leg. 18482. *Testimonio de Antonio Linares*. Orihuela, 7 de agosto de 1789. Este testimonio recoge la carta que Juan de Lacarte dirigió al Real Acuerdo de Valencia el 21 de julio de 1789.



Mientras la Audiencia pedía informes para aclarar la situación denunciada por Maciá de Areny, el corregidor prosiguió con su particular manera de entender el sistema procedimental, lo que motivó un nuevo memorial del alcalde mayor en el que señalaba que:

*no contento dicho corregidor de hacer por sí sólo todo y cuanto digo y expongo en mi primera representación, ha pasado a nombrar en asesores suyos en las dos causas más principales y de mayor producto en sus derechos de cuantas ha habido en los cuatro años cumplidos que estoy sirviendo esta vara*⁷⁰.

Las causas a que hacía referencia el alcalde mayor fueron las seguidas por Andrés Rodríguez y José Caturla —éste último sería el sucesor de Maciá de Areny en la vara oriolana—, y que les produjeron sustanciosas ganancias⁷¹.

Inquieto por el cariz que iba tomando el asunto, Maciá de Areny denunció cómo *se vanagloria públicamente dicho corregidor de tener la mano con dicho Real Acuerdo*, motivo por el cual no había sido aún recriminado por su menosprecio de las disposiciones vigentes⁷², añadiendo que el corregidor no sólo se atribuía *el conocimiento de causas y asuntos de pura justicia*, sino que llegaba incluso a:

*recibir testigos en querellas y terminarlas u orillarlas como quiere, cobrando sus derechos, así de la recepción de testigos como de las demás firmas, y hace lo mismo respecto a la cobranza en las causas civiles, y me las pasa cuando quiere, “como si su arbitrio fuese superior a las leyes que mandan lo contrario”*⁷³; *y no interviniendo yo dice se ahorran las partes mis derechos, como es cierto, pero no deja él de cobrar los que dice suyos, iguales a los míos, y lo que es más, que por tan solas sus firmas, interviniendo yo, cobra lo mismo y pagan doblado, sin embara-*

⁷⁰ A.H.N. Consejos. Leg. 18482. *Memorial de Antonio Maciá de Areny*. Orihuela, 18 de mayo de 1790.

⁷¹ Rodríguez llevó el pleito entre el Colegio de Predicadores y Antonio Pérez, mientras Caturla sirvió de asesor en el que enfrentó al comerciante Pedro Lauret con sus acreedores, percibiendo por ello más de cien pesos. Cfr. A.H.N. Consejos. Leg. 18482. *Antonio Maciá de Areny a Juan de Lacarte*, 21 de diciembre de 1789.

⁷² La Real Instrucción de Intendentes y Corregidores de 1749, en su capítulo quinto, establecía que el alcalde mayor debía actuar como asesor ordinario del corregidor en todas las causas, so pena de ser recusado por alguna de las partes, en cuyo caso debía nombrarse otro abogado para que los dos juntos, actuando en colaboración, llegasen a resolver el asunto.

⁷³ El entrecomillado es nuestro.

*zarse a admitir causas criminales, aunque sean de la mayor gravedad*⁷⁴.

Los problemas entre corregidor y alcalde mayor cesaron en 1791 a la muerte de Maciá de Areny, quien fue reemplazado por José Caturla. Éste, que había sido asesor de Lacarte en el pleito entre el comerciante Lauret y sus acreedores, permaneció en el cargo hasta 1798.

Un caso similar al sufrido por Maciá de Areny enfrentó al marqués de León con su alcalde mayor, Francisco Miguel Navarro, hacia mediados de la centuria; sin embargo, parece que éste tuvo más suerte y logró ver reconocidos sus derechos por una real provisión dada por Fernando VI el 23 de diciembre de 1750⁷⁵.

Afortunadamente no todos los corregidores obraron de forma tan atropellada, pudiendo mencionar la positiva actuación de algunos de ellos. El caso más sobresaliente tal vez sea el de Felipe Caballero quien, designado en 1765, hubo de enfrentarse a la difícil situación de abril de 1766, de la que salió sumamente fortalecido. Caballero de Barros realizó importantes compras de trigo por cuenta del pósito municipal que impidieron que aquél escaseara y subiera de precio, a la vez que conseguía, asimismo, que la carne se mantuviera relativamente barata. La actuación del corregidor no se limitó a reducir el precio de los artículos de primera necesidad, sino que también, y para evitar tumultos callejeros, dispuso que grupos de individuos realizaran rondas por la ciudad⁷⁶. El éxito de las medidas adoptadas para impedir que los alborotos, que con tanta virulencia se prodigaron en otros lugares en la difícil coyuntura de la primavera de 1766, se produjesen en Orihuela fue puesto de relieve por Caballero, años más tarde, al solicitar su ascenso a brigadier:

*la común clamación que debió, con sus providencias, a los vecinos de esta ciudad en los principios del año del 66, en que sobrevinieron varias sonadas en el Reino, fijándole, con públicas demostraciones de regocijo, un vítor sobre las puertas de su casa, que aún existe, titulándole Padre de Pobres*⁷⁷.

⁷⁴ A.H.N. Consejos. Leg. 18482. *Antonio Maciá de Areny al Real Acuerdo de Valencia*. Orihuela, 16 de octubre de 1789.

⁷⁵ A.H.N. Consejos. Leg. 18482. *Testimonio dado por Antonio Linares*. Orihuela, 9 de febrero de 1790.

⁷⁶ Archivo Municipal de Orihuela (A.M.O.) Cabildos. Libro 208 (1766), ff. 94–96v.

⁷⁷ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1381. *Solicitud de ascenso del coronel Felipe Caballero* (1772).

También la actuación de Pedro Narváez parece que fue correcta. Al menos en esa dirección apunta el resultado del juicio de residencia al que fue sometido en 1758 por Miguel Arredondo Carmona, alcalde del crimen de la Chancillería de Granada quien, tras hacer las preceptivas averiguaciones, destacó *el desinterés, rectitud, limpieza y equidad con que ha administrado justicia, urbanidad y celo con que ha regentado su empleo*. Entre otras medidas, Narváez había solicitado la reedificación del hospital de San Juan de Dios, *proporcionando con sus influjos el mayor alivio de los pobres enfermos, en su regalo y asistencia, que antes no tenían*⁷⁸.

La preocupación de los corregidores oriolanos por el acatamiento de la legalidad, aunque ausente en algunos de ellos, se pone de manifiesto en las medidas adoptadas por el coronel Melchor de Medrano en lo referente al pago de su salario. Su predecesor en el cargo, Juan Isidro de Padilla, valiéndose de la excepcionalidad administrativa imperante en los primeros años de la Nueva Planta, repartió el monto de su salario entre todas las poblaciones del corregimiento⁷⁹ —realengas y de señorío—. Sin embargo, con la normalización de la situación se hizo preciso relevar a estas últimas de dicho compromiso, ya que sólo las poblaciones de realengo debían contribuir al mismo.

Un nuevo ejemplo del respeto por la legalidad vigente e interés de las autoridades locales por frenar el fraude lo constituye Pedro Bonafede. En 1779 el corregidor Bonafede, alertado de que se estaban realizando extracciones fraudulentas de cereal por la costa, dispuso que éste fuera comprado y destinado al abasto del común. Con ello no sólo se pretendía aumentar las reservas del pósito municipal sino, fundamentalmente, evitar que dicho grano —cuyo destino iba a ser Algeciras o Cádiz⁸⁰— pasara a cubrir las necesidades alimentarias de los soldados destinados en Gibraltar en un momento en que la roca estaba sometida a sitio. Es importante señalar que esta medida fue adoptada de conformidad con el alcalde mayor y síndico personero⁸¹.

⁷⁸ A.M.O. Cabildos. Libro 203 (1758), ff. 273–273v.

⁷⁹ Como apuntaba Medrano, *la turbación de este Reino ha dado motivo para que se planteen muchas cosas sin la justificación y aprobación regular*. Cfr. A.H.N. Consejos. Leg. 18247. *Melchor de Medrano a Juan Milán de Aragón*. Orihuela, 8 de noviembre de 1712.

⁸⁰ Ésta era, al menos, la información suministrada por la compañía del alicantino Pedro Lavina —encargada de transportarlo—, pero de la que cabría dudar por cuanto había comprado el grano con ciertas irregularidades, ya que *su recolección no lo ha sido bajo las reglas que las Reales Órdenes permiten a las personas legas en estos reinos (...) por no haberse presentado, ni tener formados, los correspondientes libros de asientos, rubricados por el escribano de este ayuntamiento, para que de este modo se eviten los fraudes*. Cfr. A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1384. *Pedro Bonafede al conde de Ricla*. Orihuela, 24 de agosto de 1779.

⁸¹ A.G.S. Guerra Moderna. Leg. 1384. *Pedro Bonafede al conde de Ricla*, 14 de septiembre de 1779.

CORREGIDORES-GOBERNADORES DE ORIHUELA

- Juan Isidro de PADILLA Y ROJAS (1707-1711).
Melchor de MEDRANO Y MENDOZA (1711-1714).
José de AVELLANEDA SANDOVAL Y ROJAS (1715-1719).
Antonio de HEREDIA BAZÁN (1719-1723).
Tomás BARRI (1723-1730).
Maximiliano Gastón de LAUGA (1731-1737).
Antonio de LEÓN VILLASECA CARVAJAL, marqués de LEÓN (1738-1754).
Pedro NARVÁEZ Y HEDROLA (1754-1760).
Tomás GIMÉNEZ DE IBLUZQUETAS (1760-1765).
Lope de AVELLANEDA (1765).
Felipe CABALLERO (1765-1773).
Antonio LÓPEZ DE ALCARAZ (1773-1775).
Pedro BONAFEDE (1776-1787).
Juan de LACARTE (1787-1808).
-